

REPUBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES  
DE SALUD PREVISIONAL

-----  
Subdepartamento Planificación

AFV/RAC/RZR/AFV/AMAW/adp

ORD. CIRCULAR 3C/N° 1776

ANT.: 1.- ORD. CIRCULAR N°2832  
DEL 21.10.93.

2.- OFICIO ORDINARIO  
4C/N°3219, DEL SR.  
SUBSECRETARIO DE  
SALUD, DE FECHA 11 DE  
MAYO DE 1994.

MAT.: REFORMULACION DE DOCU-  
MENTOS PARA RETIRO DE  
PRODUCTOS P.N.A.C.

-----  
SANTIAGO, 30 MAY 1994

DE : SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

A : SRES. GERENTES GENERALES DE ISAPRE.

A raíz de algunas dificultades surgidas en la entrega de los productos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria a los beneficiarios de ISAPRE menores de seis años, el Ministerio de Salud ha resuelto reformular los documentos requeridos en los consultorios para el retiro de estos productos y la acreditación de los beneficiarios de ISAPRE.

Dentro de este contexto, es que se ha dispuesto que para el retiro de los productos del P.N.A.C., correspondientes a la población infantil beneficiaria de ISAPRE, en los consultorios se solicitará lo siguiente:

1.- Credencial de la ISAPRE a la cual pertenece el beneficiario, vigente, además del carné de identidad del cotizante.

2. Los nuevos formularios para la entrega de P.N.A.C. básico y de evaluación nutricional para el P.N.A.C. de refuerzo.

Para facilitar la aplicación de estas nuevas normas, las ISAPRE, deberán distribuir los documentos que se adjuntan, a saber:

\* Formulario para retiro de productos del P.N.A.C. básico de la poblac

- \* Formulario de evaluación nutricional de la población infantil para retiro de productos del P.N.A.C. de refuerzo.

Las ISAPRE deberán ajustarse a estas nuevas disposiciones en un plazo que vence el 10 de julio del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

 *Maria Elena Etcheberry Court*  
MARIA ELENA ETCHEBERRY COURT  
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES  
DE SALUD PREVISIONAL

DISTRIBUCION:

- 
- \* SRES. GERENTES GENERALES ISAPRE
- \* SUPERINTENDENCIA ISAPRE
- \* DEPTO. CONTROL
- \* SUBDEPTO. PLANIFICACION
- \* SUBDEPTO. ATENCION DE PUBLICO
- \* OFICINA DE PARTES.